



Ayuntamiento. En la Villa de Yuca a treinta y uno de Agosto de mil ochocientos veinte y tres, reunido el Ayuntamiento en las Salas Capitulares, siendo como las diez de la noche, con los Diputados y Sindicos personeros del Común q^o abajo firmaron, por los Sr. Sindicos se manifestó al Sr. Presidente en papel comprensivo de varias propuestas a instancia de una porción considerable de vecinos realistas, quienes al mismo tiempo se personaron en favor de su M^o, manifestando se citase a Ayuntamiento p.^a deliberar sobre aquellas, y habiendo verificado dicha citación y reunión de la Corporación, se leyó dicho papel ^{de} innumerables concurrencia que resultó todo en expreso: En cuya virtud examinada cada una de las proposiciones; acordó a la primera: Que se abrieran las Puertas y Fortales, dejando las necesarias p.^a el sustento del Pueblo comisionando p.^a ello en forma y modo a José Figueroa y a Ant. Sante con el Sr. D^o Sindico Antonio Beltran, y si alguno de estos S. no pudiesen asistir por estar ocupados en otras comisiones, facultar a otras personas de su confianza. Al Sr. D^o se acordó: Se haga como lo solicitan, y p.^a ello y q.^o hayan las listas de los comandantes o jefes de las Puertas, se nombren a D. Jacq^o Limones, D. Jacq^o Spube, Ju

